DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_01.02.22		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: 78MM1-TO4QB-KJI6R Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 1 de 52

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14:40

2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 20:20

FIRMADO 03/02/2022 20:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 1988036 78MM1-TO4QB-KJIGR 90CA7B7042C518B7D085BD14014ADF045AA01613) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?en_i_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

el día 1 de Febrero de 2022

Secretaría General www.dip-badajoz.es

.ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_01.02.22		
OTROS DATOS Código para validación: 78MM1-TO4QB-KJI6R Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 2 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14-40 2 VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajo.Firmado 03/02/2022 20:20	DZ

IDENTIFICADORES

FIRMADO 03/02/2022 20:20



DOCUMENTO



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2022

ORDEN DEL DÍA

- Excusas por faltas de asistencia.
- Intervención del Presidente......Pág.2

ASUNTOS:

- 1. Aprobación –si procede- del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 25 de Febrero de 2022. (Expediente 16/2022/OTGES-OT). Pág. 2
- Resolución de recurso de alzada y adjudicación del contrato "Creación y puesta en marcha Programa de Dinamización Turística en varias comarcas de la provincia de Badajoz". (Expedientes PLYCA 329/21 y Firmadoc 2021/50/CON-SE).

- Adjudicación de los tres lotes de expediente "Actuaciones interurbanas de acondicionamiento y mejora de varias carreteras provinciales". Expedientes PLYCA 538/2021 y Firmadoc 2021/36/CON-SU.
 - **5.1.** Lote 1: Nueva variante a la localidad de Orellana la Vieja. (Expte. Firmadoc 2021/59/CON-OB).
 - **5.2.** Lote 2: Acondicionamiento y mejora C.P. BA-070, Fuente de Maestre a Almendralejo. Tramo PK 8+000 a 17+100. (Expte. Firmadoc 2021/60/C0N-0B).
 - **5.3.** Lote 3: Separata del proyecto de duplicación de la EX-351. Tramo BA-060-glorieta EX-A2-R2. Intersección BA-060 con EX-351 Glorieta de "Las Arenas". (Expte. Firmadoc 2021/61/CON-OB)

DOCUMENTO .ACTA: 00 ACTA JTA GOB 01.02.22

Página 3 de 52

Código para validación: 78MM1-TO4QB-KJI6R Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado

2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz

FIRMADO 03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

7. Adjudicación del contrato Reforma y adecuación para las obras de accesibilidad universal de la Plaza de España". (Expedientes PLYCA 2/EVOTT4/21-22/2021/0/118 y

Sección de Urgencia:

Adjudicación del contrato "Adjudicación del contrato "Servicio de mantenimiento integral de todo el equipamiento informático, tecnológico y de comunicaciones de los Centros Integrales de Desarrollo de la Diputación Provincial de Badajoz". Expedientes

. .

En Badajoz, siendo las diez horas y treinta y cuatro minutos del día primero de Febrero de dos mil veintidós, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día.

Ante la imposibilidad de asistencia, por motivos de personales, por parte del Presidente de la Corporación, preside la sesión el Vicepresidente Primero, D. Ricardo Martín concurriendo la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Ropero Mancera y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, D. Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán y D. Lorenzo Molina Medina, asistidos por el Interventor D. Ángel Díaz Mancha, así como por el Oficial Mayor, Secretario General en funciones, D. Enrique Pedrero Balas, que da fe.

Excusa su asistencia a la presente sesión la Diputada provincial Doña Cristina Valadés Rodríguez, en situación de baja maternal.

El Vicepresidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose, sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día.

.ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_01.02.22

TROS DATOS

Código para validación: **78MM1-TO4QB-KJI6R**Fecha de emisión: **4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 4 de 52**

FIRMAS

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por s

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14:40

23-VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 03/02/2022 20:20

ESTADO

FIRMADO 03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

Intervención del Presidente

El Vicepresidente Primero, quien preside la sesión en ausencia del titular, da la bienvenida a los vocales componentes de la Junta de Gobierno, y en especial, se congratula de la asistencia de la Vicepresidenta Segunda, Doña Virginia Borrallo Rubio y el Diputado Manuel-José González Andrade, por cuanto supone el restablecimiento del estado de salud de los Diputados por las afecciones padecidas.

ASUNTOS:

1. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, la Vicepresidenta propone, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Enero de 2022.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19 de septiembre de 2019).

Ausencia de conflicto para contratar por parte de los Miembros de la Junta de Gobierno.

En relación con la adjudicación de contratos en la presente sesión, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y

Código para validación: 78MM1-TO4QB-KJI6R

Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado

2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz

FIRMADO 03/02/2022 20:20



Página 5 de 52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo declaran:

- 1. Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.
- 2. Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.
- 3. Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.
- 4. Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso improcedente de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

En uso de indicada facultad, y según lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), del Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación de los contratos que a continuación se indican.

2. Resolución de recurso de alzada y adjudicación del contrato "Creación y puesta en marcha Programa de Dinamización Turística en varias comarcas de la provincia de Badajoz". (Expedientes PLYCA 329/21 y Firmadoc 2021/50/CON-SE)

La Mesa de Contratación del Servicio de Compras, en sesión de 2 de noviembre de 2021, y en relación con el procedimiento de adjudicación del contrato "Creación y puesta en marcha Programa de Dinamización Turística en varias Comarcas de la provincia de Badajoz", acordó excluir la oferta presentada por la empresa TURISFY, GAMIFICACIÓN Y TURISMO, S.L. al considerar -siguiendo el criterio del informe de valoración de juicios de valor emitido por la Jefatura de la Oficina de Promoción Turística- que no cumplía con los requisitos establecidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares.

Secretaría General www.dip-badajoz.es

.ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_01.02.22

Código para validación: 78MM1-TO4QB-KJI6R

Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30

FIRMAS

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14:40

03/02/22/2 14:40

23-VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 03/02/2022 20:20

ESTADO

FIRMADO 03/02/2022 20:20



Página 6 de 52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

Con fecha de 12 de Noviembre de 2021, D. Ismael Ortiz Peña, en representación Turisfy, Gamificación y Turismo, S.L. presenta escrito en el que expresa disconformidad con el acuerdo mencionado y se insta a la inclusión de la empresa en el procedimiento.

Se emite un nuevo informe por parte de la Jefatura de Oficina de Promoción Turística, de fecha 23 de noviembre, en el que se reiteran los motivos de la exclusión, entre otros aspectos, la propuesta presentada no se ajusta a los objetivos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, y que conectan con la necesidad de la puesta en marcha del contrato.

En consecuencia, según lo expuesto con anterioridad y CONSIDERANDO:

PRIMERO. Aunque el interesado no lo señale expresamente, el escrito presentado debe calificarse como recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 2 de noviembre, por el que se excluye a Turisfy, Gamificación y Turismo, S.L. del procedimiento de licitación, en base a lo dispuesto en el artículo 115.2 de la Ley 39/2015, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), según el cual "el error en la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter"

SEGUNDO. En cuanto a la naturaleza del acto administrativo objeto del recurso, se trata de acto de trámite cualificado que produce un perjuicio irreparable al interesado, y, por consiguiente, susceptible de impugnación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.2 b) en relación con 44.6 primer párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público, así como artículo 112 de la citada LPACAP. Asimismo, el citado recurso, se ha interpuesto en plazo, según lo establecido en el artículo 122 de la LPACAP.

TERCERO.- En cuanto a la competencia para resolver el recurso de alzada interpuesto, corresponde a la Junta de Gobierno, en virtud de la delegación de competencias aprobada por el Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019).

.ACTA: 00 ACTA JTA GOB 01.02.22

Código para validación: **78MM1-TO4QB-KJI6R**Fecha de emisión: **4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 7 de 52**

FIRMAS

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14:40

03/03/22/22 14:40 22. VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 03/07/2022 20:20

ESTADO

FIRMADO 03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

CUARTO. Respecto al fondo del asunto, tratándose de alegaciones de carácter técnico que discrepan indirectamente de las razones expuestas en el informe de valoración de juicios de valor emitido por la Jefatura de la Oficina de Promoción Turística, de igual forma deben considerarse lo establecido en el informe técnico posterior de la misma Jefatura y de fecha 23 de noviembre de 2021, formulado frente a las alegaciones presentadas, y del siguiente tenor literal:

- << 1. Con fecha 22/10/21 se emite Informe de valoración de criterios cuantificables mediante juicios de valor del expte. 329/21 en el que se argumenta la propuesta de exclusión del procedimiento de adjudicación de la empresa TOURISTFY, GAMIFICACIÓN Y TURISMO S.L. por no adaptarse la oferta técnica presentada a lo estipulado en el pliego de prescripciones técnicas.
 - 2. La empresa TOURISTFY GAMIFICACIÓN Y TURISMO, S.L. argumenta en su comunicación de disconformidad a esta exclusión lo siguiente: "El eje central de nuestra oferta consiste en una gymkana gastronómica, en la cual el usuario al realizar una consumición gastronómica en los locales de hostelería y restauración que se adscribiesen a la iniciativa tendría acceso a un QR que le permitiría validar el reto o prueba o sumar puntos. Esto estaría disponible en todos los locales y sin límite de tiempo ni de particiones, lo que fomenta la recurrencia de la visita y el comercio de la comarca".

En respuesta a esta argumentación, cabe indicar que según establece el pliego de prescripciones técnicas "El eje transversal común a todas las tipologías de turismo y actividades será la gastronomía, complementándose las actividades con tours gastronómicos, degustaciones y gymkanas gastronómicos, en los cultivos y frutales,... actividades relativas a museos gastronómicos, así como la puesta en valor de los productos con denominación de origen de la provincia". En base a esto, se constata que la propuesta presentada por la empresa Touristfy Gamificacion Turismo, S.L. plantea la gymkana gastronómica como una actividad más dentro del programa y no como eje central de la propuesta, tal y como se afirma en el escrito de disconformidad.

Además, según se indica en el pliego, las actividades planteadas en la propuesta deben complementarse con tours gastronómicos, degustaciones, actividades relativas a museos gastronómicos y puesta en valor de los productos con denominación de origen de la provincia. Sin embargo, la propuesta presentada por la empresa se basa en la realización de una consumición gastronómica en los locales de hostelería y restauración, sin considerar los aspectos indicados en el pliego de prescripciones técnicas (puesta en valor de los productos con denominación de origen de la provincia, actividades relativas a museos gastronómicos, degustaciones, etc.) , por tanto, No se ajusta a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas para este aspecto.

3. Igualmente la empresa Touristfy, Gamificacion y Turismo, S.L. argumenta que "la propuesta no se centra en la entrega de un suministro. La webapp es la herramienta que vertebra todas las rutas e itinerarios, así como actividades y permite realizar estudio estadísticos al servicio de la

IDENTIFICADORES

.ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_01.02.22

Código para validación: **78MM1-TO4QB-KJI6R** Fecha de emisión: **4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 8 de 52** El documento ha sido firmado o aprobado por

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado

03/02/2022 14:400
COUCEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz
Firmado 03/02/2022 20:20

FIRMAD

FIRMADO 03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

Diputación con el objeto de mejorar las funcionalidades de la misma y la promoción turística de cada comarca...... Consideramos que es más perdurable en el tiempo una red de rutas gamificadas con sus itinerarios tematizados como se solicita, que un evento puntual o sucesión de eventos puntuales sin el eje vertebrador que supone la tecnología webapp".

En respuesta a esta argumentación se indica que según recoge el pliego de prescripciones técnicas "Esta asistencia técnica consistirá en el diseño, programación, planificación y ejecución, con todos los medios necesarios, de las actividades precisas para la dinamización turística de las comarcas de cada lote....Las actividades propuestas deberán poner en valor la riqueza cultural, natural y gastronómica de la comarca y de los municipios...Se deberá implicar al tejido empresarial turístico del territorio con el objeto de convertirse en experiencias turísticas permanentes con posibilidad de comercialización". En base a esto se indica que la oferta técnica presentada se fundamenta en la generación de rutas o itinerarios a través de una webapp, siendo por tanto el suministro de una herramienta informática y no el diseño, programación, planificación y ejecución de actividades para la dinamización turística de la comarca objeto de actuación. Las actividades propuestas se basan en la realización de gymkanas gamificadas a través de la webapp, no siendo susceptibles de convertirse en experiencias turísticas permanentes con posibilidad de comercialización.

Por todo lo anterior, se informa que la oferta técnica presentada por la empresa TOURISTFY GAMIFICACIÓN Y TURISMO S.L. **no se ajusta a lo estipulado en el pliego de prescripciones técnicas** quedando por tanto excluida del procedimiento de adjudicación. >>

QUINTO. Según lo establecido en artículo 139.1 de la LCSP, que estable que las proposiciones de los interesados deben ajustarse a lo previsto en el pliego y que su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario al contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones sin salvedad o reserva alguna; así como el artículo 84 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

"Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada."

SEXTO: Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, y del siguiente tenor literal:

Código para validación: 78MM1-TO4QB-KJI6R

Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30

IDENTIFICADORES

EIDMAG

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14:40

03/02/2022 14:40 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz FIRMADO 03/02/2022 20:20



Página 9 de 52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA RESOLUCIÓN DE RECURSO DE ALZADA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE POR LOTES DE CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA EN VARIAS COMARCAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (EXPTE. 329/21)</p>

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

De igual forma, y teniendo en cuenta que, con carácter previo a la adjudicación procede resolver el recurso de alzada interpuesto por la empresa TOURISTFY GAMIFICACIÓN Y TURISMO S.L, señalar que la competencia para resolver dicho recurso de alzada, señalar que corresponde a la Junta de Gobierno, en virtud de la delegación de competencias aprobada por el Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante el mismo Decreto señalado.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 23/08/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATACIÓN POR LOTES DE CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA EN VARIAS COMARCAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (EXPTE. 329/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: dinamizar turísticamente las comarcas de la provincia de Badajoz mediante la realización de actividades que puedan llegar a convertirse en oferta permanente por parte de las empresas turísticas de la provincia.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES

LEGOLA SERVICIOS TURISTICO TIEMPO LIBRE Y FORMACION TOURISTFY - JUSTGAME CATA CON CATI / BUSTILLO CABALLERO, CATALINA JUAN MIGUEL LLORENTE BLANCO SITY CONSULTORES INTEGRAL DE SERVICIOS TURISTICOS SOSTENIBLES S.L.

DOCUMENTO					
.ACTA: 00	ACTA	JTA	GOB	01.02.22	

OTROS DATOS

Código para validación: **78MM1-TO4QB-KJI6R** Fecha de emisión: **4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 10 de 52**

FIRMAS

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado

03/03/22/22 14-40
22- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 03/07/2022 2020

ESTADO

FIRMADO 03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes. Con fecha 2 de noviembre acuerda excluir a la empresa TOURISFY GAMIFICACION Y TURISMO, S.L. por no cumplir con los requisitos que se exigen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de conformidad con el informe técnico emitido por la Jefatura de la Oficina de Promoción Turística. Posteriormente, una vez valoradas y puntuadas las ofertas admitidas acordó elevar propuesta de adjudicación a favor:

1) LOTE 1, a LEGOLA SERVICIOS TURISTICOS, TIEMPO LIBRE Y FORMACION, SL., por un importe total de:

- Precio: 14.650,00 €.- I.V.A.: 3.076,50 €.

2) LOTE 2, a LEGOLA SERVICIOS TURISTICOS, TIEMPO LIBRE Y FORMACION, SL., por un importe total de:

- Precio: 28.900,00 €.- I.V.A.: 6.069,00 €.

3) LOTE 3, a SITY, TURISMO E INNOVACION, S.L., por un importe total de:

- Precio: 15.300,00 €.- I.V.A.: 3.213,00 €.

4) LOTE 4, a SITY, TURISMO E INNOVACION, S.L., por un importe total de:

- Precio: 15.890,00 €. - I.V.A.: 3.336,90 €.

Cuarto.- Con fecha de 12 de noviembre se recibe recurso de la empresa TOURISTFY GAMIFICACIÓN Y TURISMO S.L contra el acta de la Mesa de Contratación por la que se acuerda su exclusión**.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde tanto la resolución del recurso de alzada interpuesto como la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo.- En relación con el recurso de alzada planteado, visto el Informe Técnico emitido por la Jefatura de Oficina de Promoción Turística, así como el **INFORME JURÍDICO** elaborado, en relación con el expediente de referencia, por los Servicios Administrativos del Área de Contratación y Fondos Europeos, y que es del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito presentado por Ismael Ortiz Peñas, en representación de TOURISTFY GAMIFICACIÓN Y TURISMO S.L., con fecha de 12 de noviembre de 2021, por el que se interpone recurso de alzada contra el acta de la mesa de contratación por la que se acuerda su exclusión en relación con el expte. 329/21, se emite el siguiente INFORME:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 23 de agosto de 2021 se dicta por el Diputado de Contratación Centralizada y Fondos Europeos resolución aprobando el expediente de contratación 329/21. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reciben las siguientes:
 - LEGOLA SERVICIOS TURISTICO TIEMPO LIBRE Y FORMACION
 - TOURISTFY
 - CATA CON CATI / BUSTILLO CABALLERO, CATALINA

.ACTA: 00 ACTA JTA GOB 01.02.22

Código para validación: 78MM1-TO4QB-KJI6R

Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30

IDENTIFICADORES

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1 - OFICIAL MAYOR SECRETARIO GENERAL EN FUN

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz Firmado 03/02/2022 14/40

03/03/22/22 14:40 22. VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 03/07/2022 20:20 FIRMADO 03/02/2022 20:20



Página 11 de 52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

- JUAN MIGUEL LLORENTE BLANCO
- SITY CONSULTORES
- INTEGRAL DE SERVICIOS TURISTICOS SOSTENIBLES S.L.
- 2.- El 2 de noviembre de 2021, la Mesa de Contratación acuerda excluir a la empresa TOURISFY GAMIFICACION Y TURISMO, S.L. por no cumplir con los requisitos que se exigen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de conformidad con el informe técnico emitido por la Jefatura de la Oficina de Promoción Turística, donde se expone lo siguiente:
 - " La oferta técnica presentada por la empresa Touristfy no se adapta a lo estipulado en el pliego de prescripciones técnicas... En base a lo estipulado en el pliego de prescripciones técnicas y una vez revisada la propuesta técnica presentada por la empresa Touristfy S.L. para los lotes 1, 2,3 y 4, se expone:
 - La oferta presentada por la empresa Touristfy, se fundamenta en la aportación de un elemento común para los cuatros lotes a los que licita, siendo este una plataforma gamificada en formato web app a través de los cuales los usuarios pueden registrarse y realizar actividades. La propuesta se apoya básicamente en la utilización o entrega de un suministro (web app) y no en la realización de un servicio de diseño, programación, planificación y ejecución de las actividades para la dinamización de la comarcas turísticas.
 - Las actividades propuestas, basadas en la realización de rutas gamificadas a través de una web app, no son susceptibles de convertirse en experiencias turísticas permanentes con posibilidad de comercialización.
 - El programa de actividades propuesto no contempla la gastronomía como eje transversal a las actividades propuestas. Solo incluyen la realización de una actividad denominada "Gastrocampiña" (lote 1), "Gastrovegas" (lote 2), "Gastrobodión" (lote 3) y "Gastrobaldíos" (lote 4) basada en que los usuarios pueden escanear un QR una vez que hayan consumido un producto típico de la región en uno de los comercios locales del territorio, sumando puntos a su perfil. No se ajusta a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas para este apartado. En base a lo anterior ente expuesto, se solicita la exclusión de la empresa TOURISTFY GAMIFICACION Y TURISMO,S.L. del procedimiento de adjudicación por no cumplir varios aspectos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas".
- 3.- Con fecha de 12 de noviembre se recibe recurso de la empresa TOURISTFY GAMIFICACIÓN Y TURISMO S.L contra el acta de la Mesa de Contratación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

<u>PRIMERO.-</u> Aunque el interesado no lo señale expresamente, el escrito presentado debe calificarse como un recurso de alzada interpuesto contra el acta de la Mesa de Contratación, en base a lo dispuesto en el art. 112 de de la Ley 30/1922, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LPAC), según el cual "el error en la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter".

El acta de la Mesa de Contratación debe entenderse susceptible de recurso, ya que según el art. 107 de la LPAC, serán objeto de recurso "los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos"

.ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_01.02.22

OTROS DATOS

Código para validación: **78MM1-TO4QB-KJI6R** Fecha de emisión: **4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 12 de 52**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por s

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14:40

23-VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz

STADO

FIRMADO 03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

El recurso alzada viene recogido en los artículos 114 y 115 de la LPAC, habiéndose interpuesto en el plazo de un mes establecido.

<u>SEGUNDO.-</u> En cuanto al fondo del asunto, tratándose de alegaciones de carácter técnico, que discrepan indirectamente de las razones expuestas en el informe de valoración de juicios de valor emitido por la Jefatura de la Oficina de Promoción Turística, de igual forma deben considerarse lo establecido por la propia Jefatura en el **informe** emitido frente a las alegaciones con fecha de 23 de noviembre, y del siguiente tenor literal:

- "1. Con fecha 22/10/21 se emite Informe de valoración de criterios cuantificables mediante juicios de valor del expte. 329/21 en el que se argumenta la propuesta de exclusión del procedimiento de adjudicación de la empresa TOURISTFY GAMIFICACIÓN Y TURISMO S.L. por no adaptarse la oferta técnica presentada a lo estipulado en el pliego de prescripciones técnicas.
- 2. La empresa TOURISTFY GAMIFICACIÓN Y TURISMO,S.L. argumenta en su comunicación de disconformidad a esta exclusión lo siguiente: "El eje central de nuestra oferta consiste en una gymkana gastronómica, en la cual el usuario al realizar una consumición gastronómica en los locales de hostelería y restauración que se adscribiesen a la iniciativa tendría acceso a un QR que le permitiría validar el reto o prueba o sumar puntos. Esto estaría disponible en todos los locales y sin límite de tiempo ni de particiones, lo que fomenta la recurrencia de la visita y el comercio de la comarca".

En respuesta a esta argumentación, cabe indicar que según establece el pliego de prescripciones técnicas "El eje transversal común a todas las tipologías de turismo y actividades será la gastronomía, complementándose las actividades con tours gastronómicos, degustaciones y gymkanas gastronómicas, en los cultivos y frutales... actividades relativas a museos gastronómicos, así como la puesta en valor de los productos con denominación de origen de la provincia". En base a esto, se constata que la propuesta presentada por la empresa Touristfy Gamificacion Turismo, S.L. plantea la gymkana gastronómica como una actividad más dentro del programa y no como eje central de la propuesta, tal y como se afirma en el escrito de disconformidad.

Además, según se indica en el pliego, las actividades planteadas en la propuesta deben complementarse con tours gastronómicos, degustaciones, actividades relativas a museos gastronómicos y puesta en valor de los productos con denominación de origen de la provincia. Sin embargo, la propuesta presentada por la empresa se basa en la realización de una consumición gastronómica en los locales de hostelería y restauración, sin considerar los aspectos indicados en el pliego de prescripciones técnicas (puesta en valor de los productos con denominación de origen de la provincia, actividades relativas a museos gastronómicos, degustaciones, etc.), por tanto, NO se ajusta a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas para este aspecto.

3. Igualmente la empresa Touristfy Gamifcacion y Turismo, S.L. argumenta que "la propuesta no se centra en la entrega de un suministro. La web app es la herramienta que vertebra todas las rutas e itinerarios, así como actividades y permite realizar estudio estadísticos al servicio de la Diputación con el objeto de mejorar las funcionalidades de la misma y la promoción turística de cada comarca..... Consideramos que es más perdurable en el tiempo una red de rutas gamificadas con sus itinerarios tematizados como se solicita, que un evento puntual o sucesión de eventos puntuales sin el eje vertebrador que supone la tecnología webapp".

.ACTA: 00 ACTA JTA GOB 01.02.22

Código para validación: 78MM1-TO4QB-KJI6R

Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30

FIRMAS

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado

03/03/22/22 14:40 22. VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 03/07/2022 20:20 FIRMADO 03/02/2022 20:20

Página 13 de 52

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

En respuesta a esta argumentación se indica que, según recoge el pliego de prescripciones técnicas, "Esta asistencia técnica consistirá en el diseño, programación, planificación y ejecución, con todos los medios necesarios, de las actividades precisas para la dinamización turística de las comarcas de cada lote....Las actividades propuestas deberán poner en valor la riqueza cultural, natural y gastronómica de la comarca y de los municipios... Se deberá implicar al tejido empresarial turístico del territorio con el objeto de convertirse en experiencias turísticas permanentes con posibilidad de comercialización". En base a esto se indica que la oferta técnica presentada se fundamenta en la generación de rutas o itinerarios a través de una web app, siendo por tanto el suministro de una herramienta informática y no el diseño, programación, planificación y ejecución de actividades para la dinamización turística de la comarca objeto de actuación. Las actividades propuestas se basan en la realización de gymkanas gamifcadas a través de la webapp, no siendo susceptibles de convertirse en experiencias turísticas permanentes con posibilidad de comercialización.

Por todo lo anterior, se informa que la oferta técnica presentada por la empresa TOURISTFY GAMIFICACIÓN Y TURISMO S.L. NO se ajusta a lo estipulado en el pliego de prescripciones técnicas quedando por tanto excluida del procedimiento de adjudicación."

<u>TERCERO.-</u> Una vez puesto de manifiesto el incumplimiento del pliego de prescripciones técnicas, debemos tener en cuenta lo establecido en la legislación contractual vigente y en la propia doctrina establecida por los distintas Juntas Consultivas y Tribunales Administrativos:

- el artículo 139.1 de la LCSP establece que las proposiciones de los interesados deben ajustarse a lo
 previsto en el pliego y que su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario
 del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones sin salvedad o reserva alguna. Tal y
 como señalan distintas Resoluciones del Tribunal Central de Recursos Contractuales del Estado
 (p.ej.: Resolución 211/2012), no son admisibles las ofertas en las que la propia descripción técnica
 no se ajustan a las características requeridas en el pliego de prescripciones
- la posibilidad de excluir a un licitador por incumplimiento del pliego de prescripciones técnicas, está expresamente recogida en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este precepto establece que "si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan iniviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición". Por tanto, es innegable que la falta de cumplimiento de alguna de las condiciones técnicas establecidas en los documentos rectores de la licitación debe aparejar la exclusión del licitador, porque ello supondría la imposibilidad de ejecutar el contrato en los términos y con las condiciones previamente fijadas por la Administración y aceptados por el licitador al presentar su oferta.

En definitiva, es criterio consolidado en la doctrina y jurisprudencia la obligación de adecuar la descripción técnica en las ofertas presentadas a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, siendo la consecuencia necesaria de este incumplimiento la exclusión de la oferta al no adecuarse a las especificaciones establecidas por el órgano de contratación.

OTROS DATOS

Código para validación: **78MM1-TO4QB-KJI6R** Fecha de emisión: **4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 14 de 52** FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14:40

03/03/22/22 14:40 22. VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 03/07/2022 20:20

ESTADO

FIRMADO 03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

<u>CUARTO.</u>- En cuanto a la competencia para resolver el recurso de alzada interpuesto, señalar que corresponde a la Junta de Gobierno, en virtud de la delegación de competencias aprobada por el Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019).

CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos técnicos expresados anteriormente, se concluye que, según se justifica en el informe técnico emitido al efecto, debe dictarse resolución DESESTIMANDO el recurso de alzada interpuesto por la empresa TOURISFY GAMIFICACION Y TURISMO, S.L."

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

LOTE 1	Puntos C.V.	Puntos Aut	TOTAL
CATA CON CATI	32	43,92	75,92
INSERTUS	47	45,90	92,90
J.M.LLORENTE	25	40,52	65,52
LEGOLA	43	51,00	94,00

LOTE 2	Puntos C.V. Puntos Aut		TOTAL	
INSERTUS	42	46,33	88,33	
LEGOLA	49	51,00	100,00	

LOTE 3	Puntos C.V.	Puntos Aut	TOTAL
CATA CON CATI	27	51,00	78,00
INSERTUS	46	47,88	93,88
J.M.LLORENTE	32	43,35	75,35
LEGOLA	48	50,15	98,15
SITY	44	50.15	94.15

L	OTE 4	Puntos C.V.	Puntos Aut	TOTAL
S	SITY	44	51,00	95,00

* El máximo de lotes a adjudicar por licitador son 2 lotes. Por ello, una vez aplicadas las reglas de selección de lotes fijadas en el PCAP, el Lote 3 se adjudica a la segunda empresa con mayor puntuación.

Cuarto: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Quinto: Con fecha 26/01/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero.- Asumir el contenido de los informes técnico y jurídico citados y, en su consecuencia, desestimar el recurso de alzada interpuesto por la empresa TOURISFY GAMIFICACION Y TURISMO, S.L.

.ACTA: 00 ACTA JTA GOB 01.02.22

Código para validación: 78MM1-TO4QB-KJI6R

Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30

FIRMA

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado

03/02/2022 14:40 CEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 03/02/2022 20:20

STADO FIRMAD

FIRMADO 03/02/2022 20:20



Página 15 de 52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

contra acuerdo de la Mesa de contratación de 2 de noviembre de 2021 por la que se acuerda la exclusión del licitador por incumplimiento del pliego de prescripciones técnicas. Dicha resolución deberá ser notificada al recurrente, haciéndole saber los recursos procedentes, órgano administrativo o judicial ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Segundo.- Adjudicar el contrato de referencia a favor de:

1) LOTE 1, a LEGOLA SERVICIOS TURISTICOS, TIEMPO LIBRE Y FORMACION, SL., por un importe total de:

- Precio: 14.650,00 €.- I.V.A.: 3.076,50 €.

2) LOTE 2, a LEGOLA SERVICIOS TURISTICOS, TIEMPO LIBRE Y FORMACION, SL., por un importe total de:

- Precio: 28.900,00 €.- I.V.A.: 6.069,00 €.

3) LOTE 3, a SITY, TURISMO E INNOVACION, S.L., por un importe total de:

- Precio: 15.300,00 €.- I.V.A.: 3.213,00 €.

4) LOTE 4, a SITY, TURISMO E INNOVACION, S.L., por un importe total de:

- Precio: 15.890,00 €.- I.V.A.: 3.336,90 €.

Tercero. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Cuarto.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Quinto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, el Informe técnico de la Jefatura de la Oficina de Información Turística y el Informe jurídico de la Secretaría General de la Corporación Provincial, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Asumir el contenido del Informe técnico de la Jefatura de la Oficina de Información Turística y el Informe jurídico suscrito por el Secretario de la Corporación Provincial –

.ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_01.02.22

Código para validación: 78MM1-TO4QB-KJI6R

Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30

FIRMAS

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14:40

03/02/2022 14:40
2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz

FIRMADO 03/02/2022 20:20



Página 16 de 52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

reproducidos ambos íntegramente en el considerando quinto del presente acuerdo- y, en su consecuencia, **desestimar el recurso de alzada** interpuesto por la empresa TOURISFY GAMIFICACION Y TURISMO, S.L. contra acuerdo de la Mesa de contratación de 2 de noviembre de 2021, por el se determina la exclusión, por incumplimiento del pliego de prescripciones técnicas, la citada empresa en el procedimiento de licitación relativo a la adjudicación de los tres lotes del contrato "Creación y puesta en marcha Programa de Dinamización Turística en varias comarcas de la provincia de Badajoz", expediente 329/2021.

Segundo. Notificar, por parte del Secretario General, la resolución del recurso a TOURISFY GAMIFICACION Y TURISMO, S.L., haciéndole saber los recursos procedentes, el órgano administrativo o judicial ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Tercero. Adjudicar los tres lotes incluidos en el expediente de contratación "Creación y puesta en marcha Programa de Dinamización Turística en varias comarcas de la provincia de Badajoz", a favor de las siguientes empresas y por los importes que se indican:

1) LOTE 1 a LEGOLA SERVICIOS TURÍSTICOS, TIEMPO LIBRE Y FORMACION, SL., por un importe total de 17.726,50 euros, de los cuales corresponden al precio y al IVA las siguientes cantidades:

Precio: 14.650,00 euros.I.V.A.: 3.076,50 euros.

2) LOTE 2, a LEGOLA SERVICIOS TURISTICOS, TIEMPO LIBRE Y FORMACION, SL., por un importe total de 34.969,00 euros, de los cuales corresponden al precio y al IVA las siguientes cantidades:

Precio: 28.900,00 euros.I.V.A.: 6.069,00 euros.

3) LOTE 3, a SITY, TURISMO E INNOVACION, S.L.,por un importe total de 18.513,00 euros, de los cuales corresponden al precio y al IVA las siguientes cantidades:

Precio: 15.300,00 euros.I.V.A.: 3.213,00 euros.

.ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_01.02.22

Código para validación: **78MM1-TO4QB-KJI6R** Fecha de emisión: **4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 17 de 52** EIDLILO

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14:40

03/02/22/2 14:40

23-VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 03/02/2022 20:20

ESTADO

FIRMADO 03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

4) LOTE 4, a SITY, TURISMO E INNOVACION, S.L., por un importe total de 19.226,90 euros, de los cuales corresponden al precio y al IVA las siguientes cantidades:

Precio: 15.890,00 euros.I.V.A.: 3.336,90 euros.

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados.

<u>Tercero</u>. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

<u>Cuarto</u>: Asimismo, el Servicio de Contratación Centralizada, Área de Contratación y Fondos Europeos, procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

3. Adjudicación del contrato: "Servicio de profesorado para impartir el curso Conducción de vehículos pesados de transporte de mercancía por carretera" (Expedientes PLYCA 430/21 y Firmadoc 2021/60/CON-SE).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PROFESORADO PARA IMPARTIR EL CURSO CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍA POR CARRETERA (EXTE 430/2)1</p>

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la

OCUMENTO				
.ACTA: 00	ACTA	JTA	GOB	01.02.22

OTROS DATOS

Página 18 de 52

Código para validación: **78MM1-TO4QB-KJI6R** Fecha de emisión: **4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30** FIRMAS

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por s

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14:40

03/02/2022 14:400
COUCEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz
Firmado 03/02/2022 20:20

ESTADO

FIRMADO 03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 05/11/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE PROFESORADO PARA IMPARTIR EL CURSO "CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍA POR CARRETERA" (EXPTE. 430/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: el Servicio no dispone de maquinaria específica para la encuadernación de libros.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES	
AUTOESCUELA JEREZ	

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de AUTOESCUELA JEREZ, S.L., por un importe total de:

- Precio: 25.000 €.- I.V.A.: EXENTO

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

OTROS DATOS

Código para validación: **78MM1-TO4QB-KJI6R** Fecha de emisión: **4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 19 de 52** El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14:40

0302/2022 14:40
2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 030/2022 20:20 FIRMADO 03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

EMPRESA				
AUTOESCUELA JÉREZ, S.L				
PUNTOS OFERTA ECONÓMICA (EUROS)			61	
VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM		PUNTOS DOCENTE 1	PUNTOS DOCENTE 2	PUNTOS DOCENTE 3
N° DE HORAS ADICIONALES		4	4	4
N° DE AÑOS EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL		4	4	4
PLATAFORMA DE TELEFORMACIÓN BASADA EN MOODLE:			15	
TOTAL PUNTOS			100	

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 27/01/20222 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de AUTOESCUELA JEREZ, S.L., por un importe total de:

- Precio: 25.000 €.- I.V.A.: EXENTO

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

.ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_01.02.22

DATOS

Código para validación: **78MM1-TO4QB-KJI6R** Fecha de emisión: **4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 20 de 52**

FIRMAS

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14:40

03/02/2022 14:40
2. - VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz

ESTADO

FIRMADO 03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

<u>Primero</u>. Adjudicar el contrato "Servicio de profesorado para impartir el curso Conducción de vehículos pesados de transporte de mercancía por carretera" (expediente 430/21), a favor dela empresa AUTOESCUELA JEREZ S.L, por un importe de adjudicación de 25.000,00 euros, (IVA exento).

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

<u>Tercero</u>. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

<u>Cuarto</u>: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

4. Adjudicación del contrato "Reforma edificación municipal para creación espacio ambiental en Valdelacalzada". (Expedientes PLYCA 4/EDL7/21/2021/O-130 y Firmadoc 2021/134/CON-OB).

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "REFORMA EDIFICACIÓN MUNICIPAL PARA CREACIÓN ESPACIO AMBIENTAL EN VALDELACALZADA" (Expte.4/EDL7/21/2021/ O-130)</p>

Datos de la actuación:

Expediente número: 4/EDL7/21/2021/ O-130 Plan:EDUSI Expediente FIRMADOC: 2021/134/COM_OB

Entidad/Carretera: Valdelacalzada

Secretaría General www.dip-badajoz.es

OTROS DATOS Cádigo poro validación: 78MM1-TO4OR-K II6P	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :	ESTADO FIRMADO
.ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_01.02.22		
DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	

Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 21 de 52

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado

2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz

03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

Denominación contrato: Reforma edificación municipal para creación espacio ambiental

Calificación y Tipo de contrato: OBRA CPV: 45212300-9

Tipo de tramitación: ORDINARIA

Valor estimado: 64.220,53 € Impuesto: IVA

Presupuesto base de licitación: 64.220,53€ (sin IVA) Total impuestos: 13.486,31€

Presupuesto total: 77.706,84€ Tipo impositivo: 21 %

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Criterios de adjudicación: Varios Criterios

Servicio Técnico: PROYECTOS Y OBRAS Plazo de ejecución: 4 meses

División por Lotes: No procede Número de lotes:

Responsable o Director del contrato: Alonso Merino Riñones

Proyecto: PO-2021-00703-O Supervis: 15/07/2021 F. Aprobación:17/07/21 F. Replanteo: 23/07/21

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha: 20-10-2021 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a "REFORMA EDIFICACIÓN MUNICIPAL PARA CREACIÓN ESPACIO AMBIENTAL EN VALDELACALZADA" Expte.4/EDL7/21/2021/ O-130, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Número	Licitador
1	REDECOINT, S.L.
2	FONTELEX, S.L.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
.ACTA: 00 ACTA JTA GOB 01.02.22	

OTROS DATOS

Código para validación: **78MM1-TO4QB-KJI6R** Fecha de emisión: **4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 22 de 52**

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14:40

23-VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 03/02/2022 20:20

FIRMADO 03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa **REDECOINT, S.L.**, con NIF: B06607501, por un importe de adjudicación de 56.995,00€ (IVA no incluido), IVA: 11.968,95€, importe total: 68.963,95€ (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

Segundo: 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación

LICITADOR	Oferta econom (sin IVA)	Puntuación Oferta econom. max 65 p.	Ваја		Puntuación Provisional	GARANTÍAP untuac definitiva (max. 20)	(max. 5 p.)	Personal asignado (max.10 p)	PUNTUACIÓN TOTAL
REDECOINT, S.L	56.995,00	65,00	NO	4	0,00	0,00	5	0	70,00
FONTELEX, S.L.	62.800,00	58,38	NO	0	0,00	0,00	0	0	58,38

MEDIA OFERTAS-→ 59.897,50 €

10% MEDIA → 5.989,75 €

MÍNIMO PARA BAJA → 53.907,75 €

Media + 10% (exclusión) 65.887,25 €

De conformidad con el art. 150 de la LCSP, la clasificación por orden decreciente de puntuación sería la siguiente

LICITADOR	Puntuación Total
REDECOINT, S.L.	70,00
FONTELEX, S.L.	58,38

- 3. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador REDECOINT, S.L., con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:
- Oferta económica sin IVA: 56995,00 €.
- Etiquetas ecológicas: 5 etiquetas

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

DOCUMENTO

ACTA: 00 ACTA JTA GOB 01.02.22

IDENTIFICADORES

Código para validación: **78MM1-TO4QB-KJI6R** Fecha de emisión: **4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 23 de 52**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14:40

03/02/2022 14:40
2. - VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz

ESTADO

FIRMADO 03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

Cuarto: Con fecha 24-01-2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a REDECOINT, S.L., (B-06607501) por el importe de 68.963,95€ (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

<u>Primero</u>. Adjudicar el contrato **"Reforma edificación municipal para creación espacio ambiental en Valdelacalzada"** (Expediente PLYCA 4/EDL4/21-2021/O/130). a favor de la empresa REDECOINT, S.L. por un importe de adjudicación de **68.963,95 euros** (IVA incluido); importe sin IVA 56.995,00 euros; IVA 11,968,95 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

<u>Tercero</u>. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

.ACTA: 00	ACTA	JTA	GOB	01.02.22
OCCUMENTO				

OTROS DATOS

Página 24 de 52

Código para validación: **78MM1-TO4QB-KJI6R**Fecha de emisión: **4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30**

FIRMAS

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por s

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14.40

03/02/2022 14:40 CEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 03/02/2022 20:20

ESTADO

FIRMADO 03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

<u>Cuarto</u>: Por el Servicio de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

5. Adjudicación de los tres lotes de expediente "Actuaciones interurbanas de acondicionamiento y mejora de varias carreteras provinciales". (Expedientes PLYCA 4/EDL7/21/2021/0-130 y Firmadoc 2021/134/CON-OB).

5.1. Lote 1: Nueva variante a la localidad de Orellana la Vieja.

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<<INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CONTRATACIÓN POR LOTES DE ACTUACIONES INTERURBANAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES (Expte.1/ICVL/21-22/2021/O/076)

LOTE 1: NUEVA VARIANTE A LA LOCALIDAD DE ORELLANA LA VIEJA.

Datos de la actuación:

Expediente número: 1/ICVL/21-22/2021/O/076	Plan: IC y CVL	N.º Proyecto de Gasto: 03/CVL/2020-21; 08/IC/2021-22 y 04/CVL/2020-21. Expedientes Firmadoc: LOTE 1: 2021/59/CON-OB. LOTE 2: 2021/60/CON-OB. LOTE 3: 2021/61/CON-OB.
Proyectos correspondientes a los LOTES 1 Y 3 cofinanciados por CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.	JUNTA DE EXTREMADURA Consejeria de Movilidad,Transporte y Vivienda	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Entidad/Carretera: BA-105 ORELLANA LA VIE ALMENDRALEJO y DON BENITO (EX-106) A	•	-070 FUENTE DEL MAESTRE A
Denominación/objeto del contrato: CONT ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VARIA:		
Calificación y Tipo de contrato: OBRA	CPV	/: 45233141-9
Tipo de tramitación: ORDINARIA	·	

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_01.02.22		
	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: 78MM1-TO4QB-KJI6R Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 25 de 52

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. - OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14:40

2. - VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 20:20

FIRMADO 03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

N.º Proyecto de Gasto:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

Valor estimado (NO incluye IVA):	3.458.17	0,30 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación (NO incluye	IVA): 3.458.17	0,30 €	Total impuestos:	726.215,76 €
Presupuesto total (IVA incluido):	4.184.38	6,06 €	Tipo impositivo:	21%
	Anualidad	des		
Anualidad 2021:	2.593.792,40 €	Anualida	d 2022:	1.590.593,66 €
Presupuesto de Ejecución:	2.143.630,08 €	Presupu	esto de Ejecución:	1.314.540,22 €
Impuesto IVA (21%):	450.162,32 €	Impuesto	o IVA (21%):	276.053,45 €
Procedimiento de adjudicación:	ABII	-RIO	Criterio de adjudicació precio conforme aplica	n: Mejor oferta calidad ción de varios criterios
Servicio Técnico:	INFRAESTRUCTU	JRAS	Plazo de ejecución:	10 MESES
División por lotes: SI			Número de lotes:	3

LOTE 1		Plan: CV	Ľ		yecto de irmadoc	Gasto: :2021/59/CON-OB
Proyecto cofinanciado por CONSEJE TRANSPORTE Y VIVIENDA DE LA JUN EXTREMADURA Y DIPUTACIÓN PRO	TA DE	juni	TA DE EXTREN			DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Entidad/Carretera: BA-105 ORE	LLANA LA VIEJA	A N-430 POR	ACEDERA			
Denominación/objeto del cont	rato: NUEVA VAI	RIANTE A LA	LOCALIDAD	DE ORELLA	NA LA	/IEJA.
Calificación y Tipo de contrato:	OBRA			CPV: 45233	141-9	
Tipo de tramitación: ORDINARI	A					
Valor estimado (NO incluye IVA	.):	1.08	2.492,18€	Impuesto:	IVA	
Presupuesto base de licitación	(NO incluye IVA):	: 1.08	32.492,18€	Total impue	estos:	227.323,36 €
Presupuesto total (IVA incluido):	1.30	9.815,54€	Tipo imposi	tivo:	21%
		Anual	idades			
Anualidad 2021:		Anualidad 2	2022:			
Junta de Extremadura: 496.83 Diputación de Badajoz: 310.61		•	remadura: 1 de Badajoz: 3			
Presupuesto de Ejecución (sin 667.321,82 €		Presupuesto 415.170,36 €	de Ejecuciór	ı (sin IVA):		
Impuesto IVA (21%): 140.137,	58€	Impuesto IV	A (21%): 87.	185,78 €		
Procedimiento de adjudicación	: ABIERTO			djudicación: olicación de v	-	ferta calidad precio terios
Servicio Técnico:	INFRAESTR	RUCTURAS	Plazo de eje	cución:		8 MESES
Responsable del contrato: JUA	N MOÑINO JIMÉ	NEZ				
Proyecto: DICIEMBRE 2018	F. Supervisión: (IN-2019-0033-0		F. Aprobació	n: 29/11/20	19	F. Replanteo: 19/04/2021

OTROS DATOS

Código para validación: **78MM1-TO4QB-KJI6R** Fecha de emisión: **4 de Febrero de 2022** a las **10:04:30 Página 26 de 52** FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado

03/03/22/22 14:40 22. VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 03/07/2022 20:20 FIRMADO

03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha: 17/09/2021 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a CONTRATACIÓN POR LOTES DE ACTUACIONES INTERURBANAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES (Expte. 1/ICVL/21-22/2021/O/076), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

OFERTA	LOTES	FECHA PRESENTACIÓN	LICITADOR
1	2, 3	11/10/2021	Aglomerados Olleta Torres S.L.
2	1, 2	13/10/2021	Construcciones Araplasa, S.A.
3	1, 2	13/10/2021	Construcciones Hidráulicas y Viales S.A. (CHV)
4	1, 2, 3	13/10/2021	UTE MAJOIN-ARAYA
5	1, 2, 3	13/10/2021	Gosadex S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de **GOSADEX, S.L.** con NIF: B45351533, por un importe de adjudicación de 1.015.875,00 € (IVA no incluido), IVA: 213.333,75 €, importe total: **1.229.208,75** € (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_01.02.22		
OTROG BATOS	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: 78MM1-TO4QB-KJI6R Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 27 de 52

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz Firmado 03/02/2022 14.40

2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 03/02/2022 20:20

CONSTRUCCIONES
ARAPLASA S.A.
CONSTRUCCIONES HIDRÁUL
UTE MAJOIN-ARAYA
GOSADEX S.L.

22,613 23,625 25,65 25,763

984.552,35 1.044.821,45 802.998,28 824.171,22

N S N N

23,26 19,36 35,00 33,63

10,00 10,00 9,09 9,09 9,09 9,09 9,09 9,09

3,00 3,00 0,00

65,87 2 Y 1 984.552,35 62,08 1 Y 2 1.044.821,45 72,74 1 - 3 Y 2 994.702,06 75,48 1 - 3 Y 2 1.015.875,00

Media ofertas 10% de la media

914.135,83 91.413,58

JUICIOS DE VALOR (45 puntos, mínimo 22,50)

FIRMADO 03/02/2022 20:20



AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021

Segundo:

(LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación: 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

	O DE BAJA					
TILICIOS DE						
OFFETA			Media + 10%	baja	Media para la	
			1.005.549,41	822.722,24		
	,					

NUEVO CALCULO DE BAJA			
LICITADOR	VALOR (45 puntos, mínimo 22,50)	OFERTA ECONÓMICA (PBL – Mejoras – Baia)	ВАЈА
CONSTRUCCIONES			
ARAPLASA S.A.	22,613	984.552,35	NO
CONSTRUCCIONES			
HIDRÁULICAS Y VIALES	23,625		
UTE MAJOIN-ARAYA	25,65	802.998,28	NO
GOSADEX S.L.	25,763	824.171,22	NO
		Media ofertas	870.573.95
		10% de la	
		media	87.057,40
		Media para la	
		baja	783.516,56

Secretaría General

www.dip-badajoz.es

Código para validación: 78MM1-TO4QB-KJI6R

Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14:40

03/02/2022 14:40

2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz

FIRMADO 03/02/2022 20:20



Página 28 de 52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

Orden	Licitador	Puntuación total
1	GOSADEX S.L.	75,48
2	UTE MAJOIN-ARAYA	72,74
3	CONSTRUCCIONES ARAPLASA S.A.	65,87
4	CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES. S.A.	62,08

- 2. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador (GOSADEX S.L.) con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:
 - 25,763 puntos en criterios evaluables mediante juicios de valor.
 - Oferta la mejora establecida en el pliego.
 - Oferta económica incluyendo mejoras: 1.015.875,00 € (IVA no incluido).
 - Extensión de la garantía en 5 años adicionales (6 años en total).
 - 7 puntos en total por medios e instalaciones.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 24/01/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a GOSADEX S.L. (NIF: B45351533), por el importe de 1.229.208,75 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. >>

ACTA: 00 ACTA JTA GOB 01.02.22

Código para validación: 78MM1-TO4QB-KJI6R

Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30

EIDMAA

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14-40

03/02/22/2 14:40

23-VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 03/02/2022 20:20

DO FIDM

FIRMADO 03/02/2022 20:20



Página 29 de 52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

<u>Primero</u>. Adjudicar el LOTE 1 "NUEVA VARIANTE A LA LOCALIDAD DE ORELLANA LA VIEJA", del expediente de contratación ACTUACIONES INTERURBANAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES (Expte.1/ICVL/21-22/2021/O/076) a favor de la empresa GOSADEX S.L.. por un importe de adjudicación de 1.229.208,75 euros (IVA incluido); importe sin IVA 1.015.875,00 euros; IVA 213.333,75 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

<u>Tercero</u>. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

<u>Cuarto</u>: Por el Servicio de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

Lote 2: Acondicionamiento y mejora C.P. BA-070, Fuente de Maestre a Almendralejo. Tramo PK 8+000 a 17+100.

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_01.02.22	IDENTIFICADORES	
	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: 78MM1-TO4QB-KJI6R Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 30 de 52

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14-40
2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14-40

FIRMADO 03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CONTRATACIÓN POR LOTES DE ACTUACIONES INTERURBANAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES (Expte.1/ICVL/21-22/2021/O/076)

LOTE 2: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA C.P. BA-070, FUENTE DEL MAESTRE A ALMENDRALEJO. TRAMO: P.K. 8+000 A 17+100.

Datos de la actuación:

N.º Proyecto de Gasto: 03/CVL/2020-21; 08/IC/2021-22 y 04/CVL/2020-21. Expediente número: 1/ICVL/21-22/2021/O/076 Plan: IC y CVL Expedientes Firmadoc: LOTE 1: 2021/59/CON-OB. LOTE 2: 2021/60/CON-OB. LOTE 3: 2021/61/CON-OB.

Proyectos correspondientes a los LOTES 1 Y 3 cofinanciados por CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.





Entidad/Carretera: BA-105 ORELLANA LA VIEJA A N-430 POR ACEDERA, BA-070 FUENTE DEL MAESTRE A ALMENDRALEJO y DON BENITO (EX-106) A EX-351 (BA-060).

Denominación/objeto del contrato: CONTRATACIÓN POR LOTES DE ACTUACIONES INTERURBANAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES

Calificación y Tipo de contrato: OBRA			CPV: 45233141-9	
Tipo de tramitación: ORDINARIA				
Valor estimado (NO incluye IVA):	3.458.17	0,30 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación (NO incluye	IVA): 3.458.17	70,30 €	Total impuestos: €	726.215,76
Presupuesto total (IVA incluido):	4.184.38	86,06 €	Tipo impositivo:	21%
	Anualidad	des		
Anualidad 2021:	2.593.792,40 €	Anualida	d 2022:	1.590.593,66 €
Presupuesto de Ejecución:	2.143.630,08 €	Presupue	esto de Ejecución:	1.314.540,22 €
Impuesto IVA (21%):	450.162,32 €	Impuesto) IVA (21%):	276.053,45 €
Procedimiento de adjudicación:	ABI	ERTO	Criterio de adjudicación calidad precio conform criterios	•
Servicio Técnico:	INFRAESTRUCT	URAS	Plazo de ejecución:	10 MESES
División por lotes: SI			Número de lotes:	3

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
.ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_01.02.22	

Código para validación: 78MM1-TO4QB-KJI6R Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 31 de 52 El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14-40
2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14-40

FIRMADO 03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

LOTE 2		Plan: IC				N.º Proyecto de Expte firmado)/CON-OB
Proyecto financiado íntegramer	nte por DIPUT	ACIÓN PROVIN	ICIAL	DE BAD	AJOZ			
Entidad/Carretera: BA-070 FUE	NTE DEL MAES	TRE A ALMEN	DRAL	EJO				
Denominación/objeto del contr ACONDICIONAMIENTO Y MEJO 17+100		70, FUENTE D	EL M	AESTRE /	A ALI	MENDRALEJO.	TRAMO: P	.K. 8+000 A
Calificación y Tipo de contrato:	OBRA				CPV	: 45233141-9		
Tipo de tramitación: ORDINARIA	4							
Valor estimado (NO incluye IVA)):	1.469.	049,7	7€	lmp	uesto: IVA		
Presupuesto base de licitación ((NO incluye IV	A): 1.46	9.049	9,77€	Tota	al impuestos:		308.500,45€
Presupuesto total (IVA incluido): 1.777.		550,2	2 €	Tipo impositivo: 21%		21%		
Anualidades								
Anualidad 2021:			Anualidad 2022:					
Importe de la anualidad (IVA inc	cluido):	872.149,41 €	- 1	mporte (de la	anualidad (IVA	incluido):	905.400,81 €
Presupuesto de Ejecución (sin I'	VA): 7	⁷ 20.784,64 €	F	resupue	esto d	de Ejecución (sir	ı IVA):	748.265,13€
Impuesto IVA (21%):		151.364,77 €	ı	mpuesto) IVA	(21%):	1	57.135,68 €
Procedimiento de adjudicación: ABIERT			0	Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios				
Servicio Técnico: INFRAI	ESTRUCTURAS	5		Plazo de ejecución: 10 MESES				
Responsable del contrato: JAVII	ER BALAS PED	RERO						
Proyecto: OCTUBRE 2020	F. Supervisiór (IN-2020-0063		F. Ap	orobació	n: 05	5/03/2021	F. Replant	teo: 19/04/2021

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

IDENTIFICADORES

Código para validación: **78MM1-TO4QB-KJI6R** Fecha de emisión: **4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 32 de 52** El documento ha sido firmado o aprobado por

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14:40

03/02/2022 14:40
2. - VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz

FIRMADO 03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha: 17/09/2021 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a CONTRATACIÓN POR LOTES DE ACTUACIONES INTERURBANAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES (Expte. 1/ICVL/21-22/2021/O/076), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

OFERTA	LOTES	FECHA PRESENTACIÓN	LICITADOR
1	2, 3	11/10/2021	Aglomerados Olleta Torres S.L.
2	1, 2	13/10/2021	Construcciones Araplasa, S.A.
3	1, 2	13/10/2021	Construcciones Hidráulicas y Viales S.A. (CHV)
4	1, 2, 3	13/10/2021	UTE MAJOIN-ARAYA
5	1, 2, 3	13/10/2021	Gosadex S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de UTE MAJOIN-ARAYA con NIF: U67842351, por un importe de adjudicación de 1.349.028,40 € (IVA no incluido), IVA: 283.295,96 €, importe total: 1.632.324,36 € (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

Segundo:

 De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_01.02.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 78MM1-TO4OR-K.II6R	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :	FIRMADO

Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 33 de 52

1. - OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14-40
2. - VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 20-20

03/02/2022 20:20





1.080.512,96

www.dip-badajoz.es Secretaría General

JLO DE BAJA	Media + 10% 1.395.090,9	baja 1.141.438,0	Media para la	10% de la media 126.826,45	
	1.395.090,99	1.141.438,08		ia 126.826,45	

LOTE 2												0
LICITADOR	JUICIOS DE VALOR (45 puntos, mínimo 22,50)	OFERTA ECONÓMICA (PBL – Mejoras – Baja)	ВАЈА	PUNTUACIÓ N OFERTA ECONÓMICA	EXTENSIÓN DE GARANTÍA (incluido mínimo 1 año)	PUNTOS GARANTÍA	PUNTOS GARANTÍA DEFINITIVOS MAX 10	MEDIOS E MEDIOS E INSTALACIO S - PLANTA NES - MESCLA EQUIPO BITUMINOSA EXTERIDIDO MAX 7 MAX 3	MEDIOS E INSTALACIO NES - EQUIPO EXTENDIDO MAX 3	TOTAL	PREFEREN CIA LOTES	OFERTA ECONOMICA PREFEREN INCLUYENDO CIA LOTES MEJORAS
		Nio alcanza										
		mínimo juicios										
AGLOMERADOS OLLETA TORRES	19,913	valor		36	82							
CONSTRUCCIONES ARAPLASA S.	23,288	1.298.002,65	NO	25,71	6,5	10,00	10,00	7,00	3,00	69,00	2 Y 1	1.466.869,67
CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS	23,288	1.403.653,70	NO	20,68	6	9,09	9,09	7,00	3,00	63,06	1 7 2	1.443.929,01
UTE MAJOIN-ARAYA	24,3	1.103.137,25	S	35,00	6	9,09	9,09	0,00	3,00	71,39	1-372	1-3 Y 2 1.349.028,40
		No alcanza										
		mínimo juicios										
GOSADEX S.L.	22,05	valor										
		Media ofertas	1.268.264,53									

ÀREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

Código para validación: 78MM1-TO4QB-KJI6R

Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30

IDENTIFICADORES

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14:40

03/02/2022 14:40 CEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 03/02/2022 20:20 FIRMADO 03/02/2022 20:20



Página 34 de 52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

Orden	Licitador	Puntuación total
1	UTE MAJOIN-ARAYA	71,39
2	CONSTRUCCIONES ARAPLASA S.A.	69,00
3	CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES S.A.	63,06

- 2. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador (UTE MAJOIN-ARAYA) con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:
 - 24,3 puntos en criterios evaluables mediante juicios de valor.
 - Oferta las mejoras 1, 2, 3, 4 y 5 establecidas en el Pliego.
 - Oferta económica incluyendo mejoras: 1.349.028,40 € (IVA no incluido).
 - Extensión de la garantía en 5 años adicionales (6 años en total).
 - 3 puntos en total por medios e instalaciones.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 24/01/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a UTE MAJOIN-ARAYA (NIF: U67842351), por el importe de 1.632.324,36 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios >>

Código para validación: 78MM1-TO4QB-KJI6R

Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30

IDENTIFICADORES

FIRMAN

El documento ha sido firmado o aprobado por

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14:40

03/03/2022 14:40
22.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 03/02/2022 20:20 FIRMADO 03/02/2022 20:20



Página 35 de 52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO 2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el LOTE 2: "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA C.P. BA-070, FUENTE DEL MAESTRE A ALMENDRALEJO. TRAMO: P.K. 8+000 A 17+100" del expediente de contratación expediente de contratación ACTUACIONES INTERURBANAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES (Expte.1/ICVL/21-22/2021/O/076) a favor de la UTE MAJOIN-ARAYA, por el importe de 1.632.324,36 Euros (IVA incluido); importe sin IVA 1.349.028,40 euros; IVA 283.295,96 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

<u>Cuarto</u>: Por el Servicio de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

5.3. Lote 3: Separata del proyecto de duplicación de la EX-351. Tramo BA-060-glorieta EX-A2-R2. Intersección BA-060 con EX-351 Glorieta de "Las Arenas".

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_01.02.22	IDENTIFICADORES	
	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: 78MM1-TO4QB-KJI6R Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 36 de 52

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14-40
2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14-40

FIRMADO 03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CONTRATACIÓN POR LOTES DE ACTUACIONES INTERURBANAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES (Expte.1/ICVL/21-22/2021/O/076)

LOTE 3: SEPARATA DEL PROYECTO DE DUPLICACIÓN DE LA EX-351. TRAMO: BA-060-GLORIETA EX-A2-R2". INTERSECCIÓN BA-060 CON EX-351. GLORIETA DE "LAS ARENAS".

Datos de la actuación:

		N.º Proyecto de Gasto: 03/CVL/2020- 21; 08/IC/2021-22 y 04/CVL/2020-21.
Expediente número: 1/ICVL/21-22/2021/O/076	Plan: IC y CVL	Expedientes Firmadoc:
		LOTE 1: 2021/59/CON-OB.
		LOTE 2: 2021/60/CON-OB.
		LOTE 3: 2021/61/CON-OB.

Proyectos correspondientes a los LOTES 1 Y 3 cofinanciados por CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.





Entidad/Carretera: BA-105 ORELLANA LA VIEJA A N-430 POR ACEDERA, BA-070 FUENTE DEL MAESTRE A ALMENDRALEJO y DON BENITO (EX-106) A EX-351 (BA-060).

Denominación/objeto del contrato: CONTRATACIÓN POR LOTES DE ACTUACIONES INTERURBANAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES

Calificación y Tipo de contrato: OBRA			CPV: 45233141-9			
Tipo de tramitación: ORDINARIA						
alor estimado (NO incluye IVA): 3.458.170		0,30 €	Impuesto: IVA			
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA): 3.458.17		′0,30 €	Total impuestos: €	726.215,76		
Presupuesto total (IVA incluido):	4.184.386,06 €		Tipo impositivo:	21%		
Anualidades						
Anualidad 2021:	2.593.792,40 € Anua		Anualida	d 2022:	1.590.593,66 €	
Presupuesto de Ejecución:	2.143.630,08 € Presup		Presupue	esto de Ejecución:	1.314.540,22 €	
Impuesto IVA (21%):	450.162,32 € Impuesto		IVA (21%):	276.053,45 €		
Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO		Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios			
Servicio Técnico:	INFRAESTRUCTURAS		Plazo de ejecución:	10 MESES		
División por lotes: SI				Número de lotes:	3	

DOCUMENTO				
.ACTA: 00	ACTA	JTA	GOB	01.02.22

Código para validación: 78MM1-TO4QB-KJI6R

Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30

Página 37 de 52

IDENTIFICADORES

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14:40

2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 20:20

FIRMADO 03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

LOTE 3		Plan: CVL		,		e Gasto: c : 2021/61/CON-OB
Proyecto cofinanciado por CON MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VI JUNTA DE EXTREMADURA Y DIF PROVINCIAL DE BADAJOZ.	VIENDA DE LA		DE EXTREN		1110	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Entidad/Carretera: DON BENIT	-351 (BA-060)					
Denominación/objeto del contr SEPARATA DEL PROYECTO DE BA-060 CON EX-351. GLORIETA		1. TRAMO: B	A-060-GLORIE	TA EX	-A2-R2". INTERSECCIÓN	
Calificación y Tipo de contrato:	OBRA			CPV: 452331	41-9	
Tipo de tramitación: ORDINARI	A					
Valor estimado (NO incluye IVA	906.	.628,35 €	Impuesto: I\	/A		
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA		.): 90)6.628,35€	Total impuestos: 190.39		190.391,95€
Presupuesto total (IVA incluido):	1.097	7.020,30 €	Tipo imposit	ivo:	21%
		Anuali	dades			
Anualidad 2021:		Anualidad 2	2022:			
Junta de Extremadura: 457.09 Diputación de Badajoz: 457.09	,	*	remadura: 9 de Badajoz: 9	,		
Presupuesto de Ejecución (sin l 755.523,62 €	IVA):	Presupuesto 151.104,73 €	o de Ejecuciór E	ı (sin IVA):		
Impuesto IVA (21%): 158.659,	96 €	Impuesto IV	A (21%): 31.	731,99 €		
Procedimiento de adjudicación	:		ABIERTO		o conf	ación: Mejor oferta forme aplicación de
Servicio Técnico:		INFRAESTRU	ICTURAS	Plazo de ejec	ución:	5 MESES
Responsable del contrato: JUA	N MOÑINO JIMI	ÉNEZ Y GERVA	ASIO BENITO I	ROMÁN		
Proyecto: JULIO 2018	F. Supervisión: (IN-2017-0032-		F. Aprobació	n: 10/09/202	0	F. Replanteo: 19/04/2021

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.

Código para validación: 78MM1-TO4QB-KJI6R

Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30

El documento ha sido firmado o aprobado por

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado

2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz

FIRMADO 03/02/2022 20:20



Página 38 de 52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha: 17/09/2021 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a CONTRATACIÓN POR LOTES DE ACTUACIONES INTERURBANAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES (Expte. 1/ICVL/21-22/2021/O/076), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

OFERTA	LOTES	FECHA PRESENTACIÓN	LICITADOR
1	2, 3	11/10/2021	Aglomerados Olleta Torres S.L.
2	1, 2	13/10/2021	Construcciones Araplasa, S.A.
3	1, 2	13/10/2021	Construcciones Hidráulicas y Viales S.A. (CHV)
4	1, 2, 3	13/10/2021	UTE MAJOIN-ARAYA
5	1, 2, 3	13/10/2021	Gosadex S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de AGLOMERADOS OLLETA TORRES S.L. con NIF: B10453819, por un importe de adjudicación de 870.363,00 € (IVA no incluido), IVA: 182.776,23 €, importe total: 1.053.139,23 € (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

Segundo:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_01.02.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 78MM1-TO4QB-KJI6R	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :	FIRMADO

Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 39 de 52

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz Firmado 03/02/2022 14:40
2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 03/02/2022 20:20

AGLOMERADOS OLLETA TORRES S.L. UTE MAJ OIN-ARAYA GOSADEX S.L.

22,613 23,963 24,3

LICITADOR

JUICIOS DE VALOR (45 puntos, mínimo 22,50)

03/02/2022 20:20







Media ofertas	810.329,74
10% de la media	81.032,97
Media para la	
baja	729.296,77
Media + 10%	891.362,71

Orden

Puntuación total

66,61 67,98 76,30

ω 2

UTE MAJOIN-ARAYA

AGLOMERADOS OLLETA TORRES S.L.

GOSADEX S.L.

OFERTA CONÓMICA (Sin IVA)	BAJA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA MAX 35	EXTENSION DE GARANTÍA (incluido mínimo 1	PUNTOS GARANTÍA	PUNTOS GARANTÍA DEFINITIVOS MAX 10	NES - INSTALACIO NES - INSTALACI PLANTA NES - MEZCLA EQUIPC BITUMINOS EXTENDIC A MAX 7 MAX 3	MEDIOS INSTALAC NES - EQUIPO EXTENDIC EXTENDIC
370.363,00	N O	25,37	6	10,00	10,00	7	3,00
314.968,22	NO	29,65	6	10,00	10,00	0	3,00
745.658,00	NO	35,00	6	10,00	10,00	7	0,00
lia ofertas	810.329,74						
de la media	81.032,97						
lia para la							
_	729.296,77						

00	65	37	ACIÓN RTA ÓMICA
6	6	6	EXTENSIÓN DE GARANTÍA (incluido mínimo 1 año)
10,00	10,00	10,00	PUNTOS GARANTÍA
10,00	10,00	10,00	PUNTOS GARANTÍA DEFINITIVOS MAX 10
7	0	7	MEDIOS E INSTALACIO NES - PLANTA MEZCLA BITUMINOS A MAX 7
0,00	3,00	3,00	MEDIOS E INSTALACIO NES - EQUIPO EXTENDIDO MAX 3
76,30	66,61	67,98	TOTAL
1-3Y2	1-3Y2	ω	PREFERENC IA LOTES



ÀREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

www.dip-badajoz.es Secretaría General IDENTIFICADORES

OTDOO DATOO

Código para validación: **78MM1-TO4QB-KJI6R**Fecha de emisión: **4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 40 de 52**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14:40

03/02/22/2 14:40

23-VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 03/02/2022 20:20

FIRMADO

03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

- 2. Según las reglas de reparto de lotes establecidas en el apartado B del anexo I del PCAP: AGLOMERADOS OLLETA TORRES S.L. se propone adjudicatario del lote 3.
- 3. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador (AGLOMERADOS OLLETA TORRES S.L.) con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:
- 22,613 puntos en criterios evaluables mediante juicios de valor.
- Oferta económica incluyendo mejoras: 870.363,00 € (IVA no incluido).
- Extensión de la garantía en 5 años adicionales (6 años en total).
- 10 puntos en total por medios e instalaciones.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 24/01/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a AGLOMERADOS OLLETA TORRES S.L. (NIF: B10453819), por el importe de 1.053.139,23 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de

DOCUMENTO .ACTA: 00 ACTA JTA GOB 01.02.22

Código para validación: 78MM1-TO4QB-KJI6R

Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado

2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz

FIRMADO 03/02/2022 20:20



Página 41 de 52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el LOTE 3 "Separata del Proyecto de Duplicación de la EX-351. tramo BA-060-Glorieta EX-A2-R2. Intersección BA-060 con EX-351 Glorieta de "Las Arenas", del expediente de contratación expediente de contratación ACTUACIONES INTERURBANAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES (Expte.1/ICVL/21-22/2021/O/076) a favor de Aglomerados Olleta Torres S.L., por un importe de adjudicación de 870.363,00 € (IVA no incluido), IVA: 182.776,23 €, importe total: 1.053.139,23 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

6. Adjudicación del contrato "Instalación de mejora de envolvente en el Ayuntamiento de Higuera de Vargas". (Expedientes 1/IDE/2021/2021/0/143 y Firmadoc 2021/117/CON-OB)

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_01.02.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 78MM1-TO4QB-KJI6R	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 - OFICIAL MAYOR SECRETARIO GENERAL EN FLINCIONES de Diputación de Badaioz Elimpado.	ESTA

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado

2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz





Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 42 de 52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE INSTALACIÓN DE MEJORA DE ENVOLVENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS (Expte. 1/IDE/2021/2021/O/143)

Datos de la actuación:

N.º Expediente: 1/IDE/2021/2021/O/143 Plan: SMART ENERGÍA N.º Proyecto de Gasto: 1/IDE/2021 Entidad/Carretera: HIGUERA DE VARGAS Expediente Firmadoc: 2021/117/CON-OB

Denominación/objeto del contrato: INSTALACIÓN DE MEJORA DE ENVOLVENTE EN EL AYUNTAMIENTO

Calificación del contrato: ADMINISTRATIVO Tipo de contrato: OBRA Tipo de tramitación: ORDINARIA CPV: 45421160-3/45320000-6

Valor estimado: 55.202,18 € Impuesto: IVA

Presupuesto base de licitación (sin IVA): 55.202,18 € Total impuestos: 11.592,46 €

Presupuesto total (i/IVA): 66.794,64 € Tipo impositivo: 21%

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO Criterio de adjudicación: VARIOS CRITERIOS

Servicio Técnico: PROYECTOS Y OBRAS Plazo de ejecución: 12,0 SEMANAS División por lotes: NO Plazo de garantía: 12,0 MESES

Responsable o Director del contrato: PENDIENTE DE DESIGNAR

Proyecto: PO-2020-0061-O F. Supervisión: 26/03/2021 F. Aprobación: 07/04/2021 F. Replanteo:

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha: 04 de noviembre de 2021 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a "INSTALACIÓN DE MEJORA DE ENVOLVENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS", así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado.

Código para validación: 78MM1-TO4QB-KJI6R Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 43 de 52

El documento ha sido firmado o aprobado por

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado

2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz

FIRMADO 03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

5	OFERTA	FECHA PRESENTACIÓN	LICITADOR	FORMA PRESENTACIÓN
	1	24/11/2021	FONTELEX, SL	Electrónica

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por el licitador, y examinada la documentación presentada, de conformidad con la cual acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de FONTELEX, SL con NIF B-06107528 por un importe de adjudicación de 55.202,18 € (IVA no incluido), IVA: 11.592,46 €, importe total 66.794,64 € (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

Segundo:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

LICITADOR	Oferta económica (DE 0 A 65 PUNTOS)	Mejora de calidades (10 puntos)	Extensión de garantía (max. 10 puntos)	Personal asignado (max. 10 puntos)	Criterios medioambientales (max. 5 puntos)	TOTAL
FONTELEX, S.L.	65,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65,00

- 2. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador (FONTELEX, S.L.) las siguientes:
- Oferta económica (IVA no incluido): 55.202,18 €

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 24/01/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

DOCUMENTO

.ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_01.02.22

Código para validación: **78MM1-TO4QB-KJI6R** Fecha de emisión: **4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 44 de 52** FIRMAS

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14:40

2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz

ESTADO

FIRMADO 03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato a FONTELEX, S.L.. con NIF B-06107528, por el importe de 66.794,64 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

<u>Primero</u>. Adjudicar el contrato "Instalación de mejora de envolvente en el Ayuntamiento de Higuera de Vargas (Expte. 1/IDE/2021/2021/O/143) a favor de la empresa FONTELEX, S.L un importe de adjudicación de 55.202,18 € (IVA no incluido), IVA: 11.592,46 €, importe total 66.794,64 € (IVA incluido)

Segundo. Disponer el gasto por el importe indicado.

<u>Tercero</u>. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

<u>Cuarto</u>: Por el Servicio de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_01.02.22		
OTPOS DATOS	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: 78MM1-TO4QB-KJI6R Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 45 de 52 El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado

2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz

FIRMADO 03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

7. Adjudicación del contrato Reforma y adecuación para las obras de accesibilidad universal de la Plaza de España". (Expedientes PLYCA 2/EVOTT4/21-22/2021/0/118 y Firmadoc 2021/130/CON-OB).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "REFORMA Y ADECUACIÓN PARA LAS OBRAS DE "ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LA PLAZA DE ESPAÑA" de Entrerríos.

(Expte. 2/EVOT4/2021-22/2021/O/118)

Datos de la actuación:

Expediente número: 2/EVOT4/2021-Plan: N.º Proyecto de Gasto: 2/EVOT4/2021-22

Expediente FIRMADOC: 2021/130/CON-OB

Entidad/Carretera: ENTRERRÍOS-

Denominación/objeto del contrato: "REFORMA Y ADECUACIÓN PARA LAS OBRAS DE "ACCESIBILIDAD

UNIVERSAL DE LA PLAZA DE ESPAÑA"

Calificación y Tipo de contrato: OBRA CPV: 45233252-O

Tipo de tramitación: ORDINARIA

Valor estimado: 179.928.00 € Impuesto: IVA

Presupuesto base de licitación: 179.928,00€ (sin IVA) Total impuestos: 37.784,88€

Presupuesto total: 217.712,88€ Tipo impositivo: 21 %

Presupuesto anualidad 2021: 94.840,97 IVA: 19.916,60 Total anualidad 2021: 114.757,57 € Presupuesto anualidad 2022: 85.500,26 IVA: 17.955,05 Total anualidad 2022: 103.455,31 €

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Criterios de adjudicación: Varios Criterios

Servicio Técnico: PROYECTOS Y OBRAS Plazo de ejecución: 5 meses

División por Lotes: No procede Número de lotes: Responsable o Director del contrato: Tiburcio Martín Solo de Zaldivar

Proyecto: PO-2021-0013- F. Supervisión: F. Replanteo: 23/06/21

Código para validación: **78MM1-TO4QB-KJI6R** Fecha de emisión: **4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 46 de 52** El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14:40

03/02/2022 14:400
COUCEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz
Firmado 03/02/2022 20:20

FIRMADO 03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha: 27/09/2021 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a "REFORMA Y ADECUACIÓN PARA LAS OBRAS DE "ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LA PLAZA DE ESPAÑA" de Entrerríos. (Expte. 2/EVOT4/2021-22/2021/O/118) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Número	Licitador
1	ÚNICA DE CONSTRUCCIONES JAVILLAGAR S.L
2	CIRCONSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de ÚNICA DE CONSTRUCCIONES JAVILLAGAR S.L. con NIF B06622674, por un importe de adjudicación de 149.340,24 € (IVA no incluido), IVA: 31.361,45 €, importe total 180.701,69 € (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07//2019,

Segundo: 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_01.02.22		
	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: 78MM1-TO4QB-KJI6R Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 47 de 52

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz Firmado 03/02/2022 14:40

2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 03/02/2022 20:20

FIRMADO 03/02/2022 20:20



ÀREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

	r	OFERTA EC	1. OFERTA ECONÓMICA		2. EXTENSIÓN	2. EXTENSIÓN PLAZO DE GARANTIA		3. ETIQUETAS ECOLOGICAS	TAS ECOLO	SICAS	4. PERSONAL TECNICO ASIGNADO A LA EJECUCIÓN	NAL TECNICO ASI	SIGNADO A	
	Oferta licitador (Eof) €	% BAJA s/MA	% BAJA	Puntuación (Pn)	Plazo ofertado adicional (años o meses) (Tn) Anicando Us	onal (años o meses) n) Anikando Us	3	Nº etiquetas	Nº Max	3	Tipo verificadas	Ptos Max	3	Total
Unica de Construcciones Javillagar, S.L.	180.701,69 -8,62 % -17,00 % No	8,62 %	-17,00 % N	65,00	24	24	12,12	0	0	0,00	ល	10	10,00	87,12
² Circonsa Obras y Servicios, S.L.	214,775,00 8,62% -1,35% No	8,62 %	-1,35 % N	52,74	39,6	39,6	20,00	0	0	0,00	ε	10	0,00	72,74

2. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador ÚNICA DE siguientes: CONSTRUCCIONES JAVILLAGAR S.L. con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las

- Oferta económica sin IVA: 149.340,24 €
- Extensión de garantía: 24 meses. Periodo de garantía total: 36 meses.
- Personal asignado: arquitecta técnica con más de 10 años de experiencia

de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente. **Tercero:** Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad

Cuarto: Con fecha 24/01/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación

www.dip-badajoz.es Secretaría General

IDENTIFICADORES

DATOS

Código para validación: **78MM1-TO4QB-KJI6R** Fecha de emisión: **4 de Febrero de 2022** a las **10:04:30 Página 48 de 52** El documento ha sido firmado o aprobado por

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14:40

23-VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz

STADO

FIRMADO 03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a ÚNICA DE CONSTRUCCIONES JAVILLAGAR S.L. con NIF B06622674, por el importe de 180.701,69 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

<u>Primero</u>. Adjudicar el contrato **Reforma y adecuación para las obras de "Accesibilidad universal de la Plaza de España", de Entrerríos**. (expte. 2/EVOT4/2021-22/2021/O/118). a favor de la empresa ÚNICA DE CONSTRUCCIONES JAVILLAGAR S.L por un importe de 180.701,69 euros (IVA incluido), importe sin IVA 149.340,24 euros; e IVA 31.361,45 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

<u>Tercero</u>. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

<u>Cuarto</u>: Por el Servicio de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción

IDENTIFICADORES

OTDOO DATOO

Código para validación: **78MM1-TO4QB-KJI6R** Fecha de emisión: **4 de Febrero de 2022** a las **10:04:30 Página 49 de 52** FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14:40

03/02/2022 14:40 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz

ESTADO

FIRMADO 03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

SECCIÓN DE URGENCIA:

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Vicepresidente informa a la Junta de Gobierno de la existencia de otro asunto más que, por motivos de tramitación, no pudo ser incluido en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declara previa y especialmente su urgencia.

Y tras la lectura de su enunciados, la Junta de Gobierno, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Miembros presentes, acuerda declarar previa y especialmente la urgencia de referido asunto, para resolver como a continuación se indica.

✓ Asunto único:

Adjudicación del contrato "Adjudicación del contrato "Servicio de mantenimiento integral de todo el equipamiento informático, tecnológico y de comunicaciones de los Centros Integrales de Desarrollo de la Diputación Provincial de Badajoz". Expedientes PLYCA 462/2021 y Firmadoc 2021/71/CON-SE

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TODO EL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE LOS CENTROS INTEGRALES DE DESARROLLO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ (EXPTE. 462/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

.ACTA: 00	АСТА	IΤΛ	COP	04 02 22
DOCUMENTO				

OTROS DATOS

Código para validación: **78MM1-TO4QB-KJI6R** Fecha de emisión: **4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 50 de 52** FIRMAS

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14:40

03/02/2022 14:40 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz

STADO FIDM

FIRMADO 03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 17/11/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TODO EL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE LOS CENTROS INTEGRALES DE DESARROLLO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ (EXPTE. 462/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: se requiere este soporte de calidad que posibilite en todo el momento el trabajo a los distintos usuarios de los CID; personal que pueden pertenecer a distintos organismos públicos (la propia Diputación, Ayuntamientos, Mancomunidades, Junta de Extremadura, etc) así como a empresas privadas o a ciudadanía en general.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
AFIVEN EXTREMADURA S.L.
DEX INFORMÁTICA
AL RESCATE S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de AFIVEN EXTREMADURA S.L., por un importe total de:

- Precio: 28.800,00 €.
- I.V.A.: 6.048,00 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

Código para validación: 78MM1-TO4QB-KJI6R

Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30

IDENTIFICADORES

EIDMAG

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 03/02/2022 14-40

03/02/2022 14:40 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz FIRMADO 03/02/2022 20:20



Página 51 de 52



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

EMPRESA	PTOS. JUICIOS	PTOS.	PTOS HORARIO	PTOS
	VALOR	OFERTA	MANTENIMIENTO	TOTALES
AFIVEN EXTREMADURA	30	40	20	90

* De acuerdo a lo establecido en la cláusula 16.- Examen de las proposiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las empresas DEX INFORMÁTICA Y AL RESCATE S.L., quedaron excluidas de la licitación, ya que no alcanzaron la puntuación mínima de 25 puntos en los criterios sometidos a Juicios de Valor.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 26/01/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el acuerdo marco de referencia a favor de AFIVEN EXTREMADURA S.L. , por un importe total de:

- Precio: 28.800,00 €.- I.V.A.: 6.048,00 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

<u>Primero</u>. Adjudicar el contrato Servicio de mantenimiento integral de todo el equipamiento informático, tecnológico y de comunicaciones de los Centros Integrales de Desarrollo de la

DOCUMENTO .ACTA: 00 ACTA JTA GOB 01.02.22

Código para validación: 78MM1-TO4QB-KJI6R Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 10:04:30 Página 52 de 52

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por

1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado

2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz

FIRMADO 03/02/2022 20:20





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 1 FEBRERO2021 Expediente Firmadoc 26/2022/OTGES-OT

Diputación Provincial de Badajoz (expediente 462/21), a favor de la empresa AFIVEN EXTREMADURA S.L. por un importe total de:

- Precio: 28.800.00 €. - I.V.A.: 6.048,00 €

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

Ruegos y preguntas.

En la presente sesión no se plantean ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente Primero, da por finalizada la Sesión a las diez horas y treinta y ocho minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General en funciones de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badaioz.

V° B° El Presidente, P.A. el Vicepresidente Primero, (Decreto 2 julio 2019, BOP 5 julio 2019) RICARDO CABEZAS MARTÍN

El Oficial Mayor, Secretario General en funciones

ENRIQUE PEDRERO BALAS.

Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.